

ARTICULO 5.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Veintiún Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$21,000.00) mensuales, a favor del señor VICTOR MANUEL DE CAMPS CACERES, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0140247-7.

ARTICULO 6.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Quince Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales, a favor de la señora CRISTINA GIOVANNA ALTAGRACIA CAPUTO ANTONIO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0081958-0.

ARTICULO 7.- Se eleva a la suma de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano a favor de la señora PAULA ANTONIA ACEVEDO VDA. ESTRELLA, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0020505-8.

ARTICULO 8.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Pesos Oro con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor del señor GREGORIO ACEVEDO SANCHEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0147893-1.

ARTICULO 9.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Diez Mil Ochocientos Doce Pesos Oro con 00/100 (RD\$10,812.00) mensuales, a favor del señor PEDRO AMADO URBAEZ GOMEZ, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0024798-1.

ARTICULO 10.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 11.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 390-04 que designa a la señora Esther Varona, Cónsul General de la República Dominicana en New Orleans, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 390-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Esther Varona, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en New Orleans, Estados Unidos de Norteamérica, en sustitución del señor Joaquín Antonio Balaguer.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 391-04 que designa a las señoras Lucidania Díaz Warden y Mercedes Mateo Mateo, Auxiliares del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, Encargada y Asistente, respectivamente, de la Oficina para el Registro de Electores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 391-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Luciana Díaz Warden, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, Encargada de la Oficina para el Registro de Electores.

ARTICULO 2.- La señora Mercedes Mateo Mateo, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, Asistente de la Oficina para el Registro de Electores.